







### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

# Fecha y hora de celebración

7 de octubre de 2022, a las 9:45 h.

## Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **Asistentes**

### PRESIDENTE SUSTITUTO

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

#### **SECRETARIA**

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

## **VOCALES**

Dña. Eva Fernández Cifuentes, Abogada del Estado.

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, RR.HH. y Administración.

## **VOCAL SUSTITUTO**

D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

### **ASESORA**

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

## Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: S-230402-EO-A22 Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".
- 2.- Acto de apertura del "Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor" (Oferta Técnica)": S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".

## Se Expone

Se hace constar que, en virtud de los Acuerdos de fecha 6 de octubre de 2022, por imposibilidad de asistencia, se designan como Presidente Sustituto de la Mesa de Contratación, a D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero de SEIASA y como Vocal Sustituto del Director Técnico, a D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Apertura y calificación administrativa: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".









Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por parte de la Secretaria de la Mesa, procediéndose a la verificación de los licitadores concurrentes al procedimiento de adjudicación, efectuando el recuento de las ofertas presentadas y comprobando si las mismas han sido recibidas en forma y plazo. En dicho sentido, se constata que únicamente ha concurrido la siguiente empresa:

Denominación licitador	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	U00000000	03/10/2022 13:17

Asimismo, se hace constar que la citada empresa presentó el Sobre correspondiente a la Oferta Técnica, en formato físico, por correo y/o mensajería, comunicando, mediante envío del correspondiente comprobante, la fecha de imposición del envío, según se establece en el Apartado 16 del Cuadro Resumen de la licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir, provisionalmente, al licitador indicado anteriormente, a fin de efectuar la calificación previa de los documentos presentados.

A continuación, conforme a lo previsto en la cláusula 6.5.1 del Pliego de Condiciones, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, procediéndose al descifrado y a la apertura del sobre electrónico que contiene la documentación administrativa previa de los candidatos admitidos a la licitación (Sobre nº 1).

Tras la apertura y análisis de los documentos que se contienen en el Sobre nº 1, la Mesa de Contratación constata la existencia de defectos subsanables en relación con los siguientes documentos, presentados por la UTE licitadora:

- El Anexo IX, correspondiente al "Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales", no ha declarado de forma específica la experiencia mínima de participación en obras que han de reunir los integrantes del equipo técnico, conforme a lo exigido en el Apartado 14 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones.
- El Anexo XIV, referido al "Compromiso relativo a la puesta a disposición de la Dirección de obra de medios materiales", no ha expresado la puesta a disposición de drones para la elaboración de material gráfico, conforme a lo exigido en el Apartado 14 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que la UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.-VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., aclare y/o subsane, en su caso, los citados Anexos IX y XIV, en los términos exigidos en el Anexo I del Cuadro Resumen en relación con el Apartado 14 del citado documento.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a la UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. a fin de que en el plazo máximo de tres (3) días naturales, aclaren y/o subsanen los aspectos de la documentación aportada en los términos anteriormente expuestos.

Se suspende la sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y subsanaciones del licitador requerido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente Sustituto:

SECRETARIA

PRESIDENTE SUSTITUTO

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles